



Fernando Galindo.

Sexto cuatrimestre.

30 de julio del 2021.

## ❖ **Contrato laboral.**

Introducción:

El contrato laboral es aquel acuerdo que se realiza entre el trabajador y el jefe o empresario para establecer una relación laboral y las obligaciones que estas deben llevar respetando sus condiciones establecidas en dicho convenio. El trabajador es obligado a prestar su servicio personal a la persona persona que la contrata a cambio de un salario como su retribución por su servicio.

### ❖ **Relaciones laborales de acuerdo a la ley.**

La ley federal del trabajo define la relación laboral como “la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario”. Las relaciones laborales se pueden dividir de dos maneras, colectivas e individuales.

- **Colectivas:** Son las que llevan una relación entre el trabajador y el sindicato.
- **Individuales:** Llevan la relación entre empleado y empleador o la empresa en la que trabaja.

A estos conllevan una serie de factores para tener una buena relación laboral, entre ellos tienen que resaltar el salario, contratos, la jornada laboral, capacitación, seguridad e higiene, el riesgo laboral y la previsión social. También es necesario clasificar el tipo de relación que

hay, ya sea por su actividad, su antigüedad y el tiempo y tener en cuenta las funciones que cumplen dichas relaciones en la compañía como la administración de normas, la contratación laboral, la gestión de conflictos, el negocio individual y colectivo y sobre todo, defender los intereses legales de la compañía.

### ❖ **Duración de las relaciones del trabajo.**

Según el artículo 35 sobre la Ley federal del trabajo, las relaciones pueden llegar a ser para obra o un tiempo determinado, por temporada y por un tiempo indeterminado por lo que puede ser un contrato variable y el tiempo depende de lo que establezca el contrato teniendo en cuenta el periodo inicial de prueba y/o aprendizaje que esté conlleva dentro de la empresa.

### ❖ **Tipos de contrato laboral.**

Existen cinco tipos de contratos laborales específicos.

- Contrato por tiempo indeterminado: es aquel que no lleva una duración específica del trabajo que se realizará.
- Contrato por tiempo determinado: es el que realiza obras o servicios dentro de una empresa y su ejecución. Normalmente estos contratos no tienen una duración prolongada y su tiempo es limitado.
- Contrato periodo de prueba: en este contrato se relaciona el tiempo de prueba del trabajador en la empresa en el que cualquiera de los dos puede poner fin a la relación sin un aviso una justificación previa.

- Contrato por capacitación inicial: es aquel bien el que se obliga al trabajador a prestar sus servicios personales bajo la supervisión de un jefe con el propósito de que este adquiera conocimientos y habilidades necesarias para el puesto en el que ha sido contratado
- Contrato por relación laboral por temporada: el empleador y el empleado acuerdan sobre la actividad que dará el trabajador en determinados periodos del año en fechas predeterminadas.

Cada contrato debe ser rigurosamente checado por el empleado y el empleador para que ambos obtengan sus beneficios requeridos y obtengan un bienestar.

### ❖ Ejemplo de contrato laboral.



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

**CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO**

**DATOS DE LA EMPRESA**

CIF/NIF/NE

D.D.A.A.	NIF/NE	EN CONCEPTO(1)
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS <input style="width: 20px;" type="text"/>	MUNICIPIO <input style="width: 50px;" type="text"/>	C. POSTAL <input style="width: 30px;" type="text"/>

**DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN**

RÉGIMEN	CÓD. PROF.	NÚMERO	SIG. LOCAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

PAIS <input style="width: 20px;" type="text"/>	MUNICIPIO <input style="width: 50px;" type="text"/>
--	---

## Conclusión:

Para la contratación de un nuevo trabajador es necesario tener un acuerdo beneficioso para el empleado y la empresa que lo está contratando, teniendo así en cuenta los distintos tipos de contratos que existen, las leyes ya estipuladas sobre las relaciones laborales y los beneficios que saca la empresa y el trabajador de estas para lograr un desempeño favorable para ambos.